

del Tolmo de Minateda; y lo mismo se puede afirmar del yacimiento de los Castillicos de Villares de Elche, donde se observa la perfecta sucesión cultural, en ese punto geográfico, desde el mundo ibérico al romano, republicano e imperial⁸⁵.

Recientemente se ha estudiado también las transformaciones acaecidas en las vías de comunicación con el proceso de romanización y sus vínculos con los asentamientos ibéricos en mutación hacia un urbanismo de rasgos romanos⁸⁶.

No entramos aquí en el debate acerca de qué términos son preferibles para definir los diferentes yacimientos ibéricos descubiertos (*civitas*, *oppidum*, *vicus*, *castellum*, *castrum*)⁸⁷. Pero parece evidente que la única *civitas* fue el Tolmo de Minateda y, acaso, Villares, la cual también pudo alcanzar ese rango. Ambos asentamientos se transforman con la romanización en municipios⁸⁸. Peña Rubia, Peña del Agua, Almadenes-I, Forta-

⁸⁵ Una interesante reconstrucción de los asentamientos en relación con las minas y las infraestructuras viarias en el SE en OREJAS, A. y SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J.: "Mines, territorial organization, and social structure in Roman Iberia: Carthago Nova and the Peninsular Northwest", *American Journal of Archaeology*, 106, 2002, 581-599.

⁸⁶ GRAU MIRA, L.: "Continuidad y cambio en la trama urbana del *conventus carthaginiensis* durante el proceso de romanización", *Anales de Prehistoria y Arqueología*, 16, Murcia, 2000, 33-51.

⁸⁷ Un interesante análisis de estas cuestiones en MUÑEZ COELLO, J.: "Pueblos y comunidades celtas e ibéricas. Un análisis de los términos literarios", *H.Ant.*, XVIII, 1994, 77-89.

⁸⁸ BENDALA GALÁN, M. *et alii*: "Aproximación al urbanismo prerromano y a los fenómenos de transición y de potenciación tras la conquista", *Los asentamientos ibéricos ante la romanización*, Madrid, 1986, 121-140. Los autores consideran que un asentamiento ibérico puede ser entendido como *civitas* cuando hay una cierta extensión del trazado urbano, que además se encuentra planificado y también amurallado, y que dispone de edificios públicos civiles o religiosos. Añaden que es preciso que la *civitas* ejerza una preeminencia económica y comercial en un territorio, el cual organiza, y que sea capaz de establecer ciertos vínculos sociales y políticos, desde una posición superior, respecto a otros núcleos de población, amén de especializarse en determinadas tareas y de existir una estructura social y una organización política compleja. El uso de la escritura y la emisión o circulación de moneda, serían otros factores favorables para la inclusión de un asentamiento en la categoría de ciudad. Estas circunstancias sólo se dan en el área prospectada, en el Tolmo de Minateda de Hellín y en los Villares de Elche, y tal vez también en Peña Rubia. Los romanos, potenciaron y perfeccionaron el proceso indígena que se hallaba en gestación, pero sin olvidar, como recuerda Bendala Galán, las aportaciones cartaginesas en el urbanismo indígena. Martín Almagro-Gorbea coincide con lo expuesto al afirmar que sólo los grandes *oppida* podían desempeñar la capitalidad política y económica de un área. Y eso se demostraría median-